

CONSTANCIA SECRETARIAL: pasa a Despacho del señor Juez este trámite de tutela para los fines pertinentes.

Yotoco, 01 de Agosto de 2022



CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 071
AGOSTO 2 de 2022
EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del
CGP.
CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YOTOCO VALLE**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Dora Inés Hernández Ramírez, Representante Legal
de su menor hijo Miguel Ángel Gutiérrez Hernández
Accionado: Secretaria de Educación del Valle Del Cauca
RADICACIÓN N°:76-890-40-89-001-2022-00217-00

AUTO INTERLOCUTORIO DE TUTELA N° 298

Yotoco, Valle del Cauca, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el accionante Sra. Dora Inés Hernández Ramírez, interpone acción de tutela en contra de la Secretaria de Educación del Valle Del Cauca; por la presunta vulneración del derecho a la EDUCACIÓN de su menor hijo Miguel Ángel Gutiérrez Hernández; se procederá a la vinculación de todas las personas que se sientan afectadas y con interés de intervenir dentro de dicha acción constitucional, para que lo hagan dentro del termino de dos días, especial a toda la comunidad perteneciente a la Institución Educativa Institución Educativa Alfonso Zawadzky del municipio de Yotoco, a saber: Estudiantes, padres de Familia, Docentes, planta administrativa.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Yotoco, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a todas las personas que se sientan afectadas y con interés de intervenir dentro de dicha acción constitucional, esto es a toda la comunidad perteneciente a la Institución Educativa Alfonso Zawadzky del municipio de Yotoco, a saber: Estudiantes, padres de Familia, Docentes, planta administrativa.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE por Estado Electrónico de este Despacho Judicial, en el micro sitio suministrado por la Rama Judicial, el cual es de acceso público, la presente acción de tutela a todas las personas vinculadas que se sientan afectadas y con interés de intervenir dentro del presente proceso, para que se pronuncien dentro de los dos días siguientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EMERSON G. ÁLVAREZ MONTAÑA

Firmado Por:
Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f3bff0f73c0bc84ea2c2eb4a21fd094a8275c9a3b07ab2c9b8e3203cbb327b9**

Documento generado en 01/08/2022 11:24:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>